



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

SGCMV- 421-2012. (16 folios)

Villavicencio, 18 de septiembre 2012

Dr.:

JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA

Alcalde Municipal de Villavicencio

E. S. D.

REFERENCIA: REMISION ACUERDO MUNICIPAL 153 de 2012

CORDIAL SALUDO

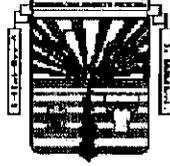
La presente con el fin de remitir a su Despacho para su sanción y publicación el Acuerdo Municipal N° 153 2012 de la siguiente manera:

1. Cuatro (4) paquetes originales del Acuerdo Municipal No 153 en dos (2) folios con los respectivos anexos de orden legal como son:

1.1. Cuatro (4) paquetes originales de Certificación expedida por el Presidente y el Secretario General del Concejo Municipal De Villavicencio, donde se manifiesta: "Que el Proyecto de Acuerdo N° 026 que dio origen al Acuerdo Municipal No 153, recibió segundo debate y fue aprobado en Sesión Plenaria extraordinaria como Acuerdo Municipal .

1.2. Cuatro (4) paquetes originales de Certificación expedida por la Presidente de la Comisión Segunda Permanente y el Secretario General del Concejo Municipal De Villavicencio, donde se manifiesta: Que el Proyecto de Acuerdo No 026 que dio origen al Acuerdo Municipal N° 153 recibió primer debate en comisión de Presupuesto y fue aprobado en Sesión Plenaria extraordinaria como segundo debate.

NE



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

Lo anterior para su trámite y fines pertinentes.

Cordialmente:

NELSON RAMÍREZ ESPITIA

Secretario General

Concejo Municipal de Villavicencio

PROYECTO YESSICA CANO.

Anexo: Lo enunciado en dieciséis (16) folios

2010
sep 18/10
4:20pm



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

**ACUERDO N° 153 DE 2012
(18 septiembre)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA
CONTRATAR EMPRESTITOS PROPUESTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO
VILLAVICENCIO SIN MIEDO GOBIERNO DE LA CIUDAD"**

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003, Ley 1551 del 2012, Acuerdo 044 de 2009 y demás normas concordantes.

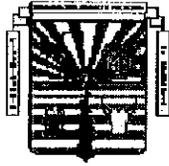
ACUERDA:

ARTICULO 1. Autorizar al Alcalde de Villavicencio, hasta el 30 de Junio de 2.013, para suscribir contratos de empréstitos y otorgar garantías requeridas a través de operaciones de crédito público hasta por **VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.000)** para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo 2012-2015, a través de proyectos de inversión.

PARAGRAFO: La contratación de los empréstitos que realice el gobierno con base en ésta autorización deberán atender a todas y cada una de las leyes expedidas por el Congreso de la República y las Normas que el gobierno Nacional ha proferido con base en la Constitución y la ley para el caso de los empréstitos internos y externos de las entidades territoriales.

ARTICULO 2. El cupo de endeudamiento se destinará para financiar los siguientes proyectos de inversión.

207



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

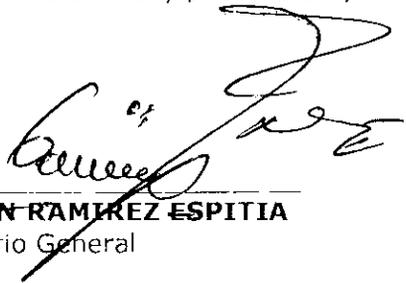
PROYECTOS	TOTAL
SECTOR TRANSPORTE -REDES VIALES	14,803,480,000
MANTENIMIENTO Y PRESERVACION DE LA ESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	6,133,480,000
CONSTRUCCION DE DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	3,670,000,000
REHABILITACION DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	5,000,000,000
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	1,700,000,000
CONSTRUCCION PLAZA SIFIF DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1,700,000,000
SECTOR VIVIENDA	2,296,520,000
CONSTRUCCION MEGAPROYECTOS DE VIVIENDA PARA POBLACION DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	2,296,520,000
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	6,200,000,000
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	6,200,000,000
TOTAL CUPO ENDEUDAMIENTO	25,000,000,000

ARTICULO 3. Autorizar al Gobierno Municipal para realizar los ajustes al Plan Plurianual de Inversiones con base en el presente Acuerdo.

ARTICULO 4. Para la ejecución de los recursos provenientes de la administración del presente empréstito se deberá cumplir con las normas vigentes de presupuesto, licenciamiento de obra, o de intervención de espacio público, además de tener en cuenta la reglamentación sobre la destinación de bienes de uso público incorporados en el espacio público.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.


LUIS FERNANDO VARGAS PEÑA
Presidente


NELSON RAMIREZ ESPITIA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

SGCMV- 419 -2012. (1 Folio)

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 153 de 2012, "POR MEDIO DEL CUAL AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS PROPUESTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO " VILLAVICENCIO SIN MIEDO GOBIERNO DE LA CIUDAD". Fue aprobado en Sesión Plenaria extraordinaria como segundo debate, el día dieciocho (18) de septiembre de 2012.

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 026 de 2012 el día catorce (14) de septiembre de Dos Mil Doce (2012).

Dada en Villavicencio a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del Dos Mil Doce (2012).

CORDIALMENTE

LUIS FERNANDO VARGAS PEÑA
Presidente
Concejo Municipal

NELSON RAMÍREZ ESPITIA
Secretario general
Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

SGCMV- 418 -2012. (1 Folio)

LA PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA Y EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

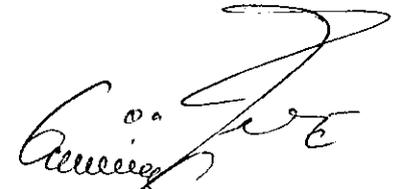
Que el Proyecto de Acuerdo de No 026, "POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PLAN DE DESARROLLO "VILLAVICENCIO SIN MIEDO, GOBIERNO DE LA CIUDAD", que dio origen al ACUERDO MUNICIPAL No 153 DE 2012, recibió el primer debate reglamentario y fue Aprobado por esta Comisión el día catorce (14) de septiembre de Dos Mil Doce (2012).

Dada en Villavicencio a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del Dos Mil Doce (2012).

CORDIALMENTE


STELLA CAROLINA LEON

Presidente comisión segunda Permanente
De Presupuesto y Hacienda Publica


NELSON RAMIREZ ESPITIA
Secretario general
Concejo Municipal Vicio

DESPACHO SECRETARIA PRIVADA.-

Villavicencio, (18) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), recibido en la fecha el ACUERDO N° 153 DE 2012 " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS PROPUESTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO " VILLAVICENCIO SIN MIEDO GOBIERNO DE LA CIUDAD" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Pasa al Despacho del Señor Alcalde,



SONIA VARGAS JIMENEZ
Secretaria Privada

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Septiembre 18 de 2012

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Oficina Asesora de Comunicaciones,

SANCIONADO



CARLOS ALBERTO FABON MENESES
Alcalde (E)